

## CIRCULAR INFORMATIVA N°11

---

Santiago, abril de 2017

Instructivo sobre política de carga académica anual. La Escuela de Postgrado a través del Consejo realizado el 26 de abril de 2017, aprueba insumo técnico que ayude y/o refleje lo más posible el quehacer académico del trabajo realizado. Por tal motivo, se establece:

- 2 horas de dedicación semanal, por hasta un máximo de 1 año en caso de Magister y máximo 2 años en caso de Doctorado.
- Se consigna la dirección de hasta 3 tesis por año para programas de magíster y doctorado.
- La participación en Comisiones de Evaluación de Memorias y Tesis equivale a un total de 10 horas, del total de horas anuales.
- Dedicación al comité académico para programas de magíster y doctorado: 3 horas semanales.
- 30% mínimo de dedicación comprendiendo docencia de pregrado y postgrado (equivalente a 13.2 horas semanales, en un aproximado de 3 cursos. En jornada completa 44 horas).
- Coordinadores de Postgrado: 12 horas semanales.
- Coordinadores de Programas de Magister: 12 horas semanales.
- Coordinadores de Programas de Doctorado: 12 horas semanales.
- Coordinadores diplomados: 3 horas semanales.

Agradeceré difundir lo presente a los/as miembros del Claustro y Comité Académico de los programas de Magíster y Doctorado.

Cordialmente les saluda,



Prof. Ximena Azúa Ríos  
Directora Escuela de Postgrado  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Chile

XAR/mvv